



evitar murmuraciones y que no se diga que al arrendatario actual del teatro se le tienen menos consideraciones que a la empresa anterior debe procurarse anunciar cuanto antes para que pronto se hagan las cinco decoraciones que se necesitan y que respecto a la pretension de dicho arrendatario de que se le permita alquilárselas como tambien otros efectos necesarios para las funciones de gran espectáculo que se le permita así al menos por un mes, entendiéndose que la condicion citada de la Escritura no dice que todos los que se lleven allí, se queden si no solo los que se hagan de nuevo.

*Q*

is

El Sr. D. Juan Gonzalez lamenta que se haya traído esa cuestion pronto que la Comision mixta ha procurado no extralimitarse y solo ha entendido de aquello que le incumba o de lo que se le para perdiendo su parecer o recabando su acuerdo como ha procedido con la pretension que ha dado motivo a la comunicacion a que se refiere el Señor Garcia Sblis.

Que todas las reclamaciones que se hagan por el actual arrendatario del teatro se dirijan al Ayuntamiento.

Por resultado de toda esta discusion a propuesta del Sr. Sberguier D. Julio acuerda el Ayuntamiento que todas las reclamaciones que se hagan por el actual arrendatario del teatro o por los que en lo sucesivo fuesen, tengan dirigidas al Ayuntamiento el cual debe resolver en primer termino lo que estime oportuno.